



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Flores Cadenas.

Concejales/as:

D. Alfonso Barroso Pérez.

D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez.

D. Cándido Cortés Calles.

D^a. Mercedes Alba Morgado González.

D^a. María Cortés Gómez.

SEÑORES NO ASISTENTES:(Causa justificada)

D^a. Antonia Fajardo Cortés.

Secretario

D. Alfonso Del Olmo Martínez.

En Torremocha, siendo las **13:00 horas del día nueve de noviembre de 2022** se reunió el pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Torremocha en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente **D. Francisco Javier Flores Cadenas** y actuó como Secretario, **D. Alfonso Del Olmo Martínez.**

Acto seguido se pasó a tratar los asuntos referentes a la sesión siguiendo el **orden del día**, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR.

El Sr. Alcalde contestó a las preguntas formuladas en el pleno anterior por los distintos representantes municipales de la siguiente forma:

A las preguntas formuladas por la portavoz popular D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez:

Pregunta: “¿Nos puede explicar a todos los torremochanos qué pasa con la Residencia de Ancianos?”

Respuesta: “La Residencia de Torremocha se va a abrir con el 50% de las plazas concertadas, lo que va a suponer una ayuda de 312.000 € (13.000 € por 24 plazas)”. Continuó diciendo que esta apertura no había sido mérito de él como Alcalde sino de todo el pueblo de Torremocha porque el Municipio se había visto privado de muchas obras, por invertir en una residencia.

Pero muy en breve será una realidad y empezará a dar servicio al pueblo y con los futuros planes de la Diputación se irá invirtiendo en esas carencias que tiene Torremocha.

Pregunta: “¿Por qué no se proyectó la película de Luca en la Semana Cultural?”





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

Respuesta: “*Se sustituyó por otra porque la que estaba en la cartelera no se podía exhibir*”.

Pregunta: “*¿Qué pasó con el filtro de la arena de la piscina? ¿Por qué se produjo dicha avería?*”

Respuesta: “*Se produjo por rotura de uno de los filtros que van dentro del depósito de arena*”. Lamentó que formulara esa pregunta porque el grupo al que representa nunca había invertido en la piscina y sin embargo el actual equipo de gobierno desde el año 2015 siempre hace alguna obra de inversión en la piscina y a día de hoy cumple con la normativa.

Le recordó que el grupo socialista tuvo que pagar una obra que ejecutó el partido popular en el bar de la piscina porque perdió una subvención de 18.000 € concedida por la Diputación Provincial.

Terminó indicando que sólo se habían fijado en la avería y sin embargo todas las cosas buenas que habían sucedido, para el Partido Popular había pasado desapercibidas.

Pregunta: “*¿Nos puede explicar por qué trae el pliego de condiciones ilegal de la Dehesa Boyal al Pleno y después lo aprueba por Resolución de Alcaldía más ilegal todavía?*”

Respuesta: Si el pliego es o no ilegal lo debe dictaminar un juez. “Usted me está acusando de un delito y lo que tenía que hacer es denunciarlo porque si no lo denuncia se convierte el cómplice”.

Pregunta: “*¿Tiene pensado realizar alguna actuación en los parques?*”

Respuesta: Los parques de Torremocha necesitan mejorarse con una actuación completa y un proyecto integral que podría llevarse a cabo con uno o dos planes activa de la Diputación Provincial.

Y puso como ejemplo el polígono industrial de Torremocha que se está haciendo con un plan activa bianual.

No obstante le reprochó que preguntara por la mejora de los parques y sin embargo renunció a la ejecución de una escuela infantil.

A las preguntas formuladas por la concejala no adscrita, D^a. María Cortés Gómez:

Pregunta: *¿Cómo ha conseguido la subvención de la residencia de mayores? ¿Ha salido una convocatoria? ¿Se la ha dado a dedo su partido?*

Respuesta: El Alcalde le contestó que los primeros días del mes de agosto llegó una comunicación del Consejero de Sanidad de la Junta. Recibido dicho escrito se cumplimentó la documentación por la Alcaldía y ya ha sido aprobada por el órgano autonómico y en breves fechas se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Continuó diciéndole que el Alcalde conseguía recursos y subvenciones para Torremocha solicitándolas y tramitándolas en tiempo y plazo, subsanando cuando se lo requieren y consiguiendo la puntuación suficiente en procedimientos de concurrencia competitiva.

Terminó indicándole que no debía favores personales a nadie y que nunca había pedido nada para él y que cuando pedía algo era para su pueblo.





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

Pregunta: Los 39.000 € de la subvención “Pueblos con futuro” ¿Los tenemos después de lo que se ha gastado en el Hogar de mayores o aquí entra la reforma de bar de pensionistas?

Respuesta: Con la subvención de la Diputación se ha terminado la obra del bar del pensionista.

No obstante y al igual que le dijo a la portavoz popular, le hizo saber a la Sra. Cortés que si hubiera aprobado el expediente de modificación de crédito, con cargo al remanente de tesorería que se llevó a pleno para ejecutar la obra del bar de mayores se hubiera terminado antes y se podría haber hecho otra obra en Torremocha con esta subvención.

A las preguntas formuladas por la concejala no adscrita D^a. Mercedes Alba Morgado González:

Pregunta: “¿Por cuánto dinero ha salido la barra que se puso en la capea en la C/ Magdalena Valerio en las fiestas de “El Cristo”?”

Respuesta: La barra fue solicitada por un empresario y se le adjudicó para dar servicio a ese espectáculo.

También le dijo que el Ayuntamiento no se lucraba con las barras (ejemplos: las barras que se pusieron en honor al Santísimo Cristo del Humilladero salieron en 300 €, las de Halloween en 10 € y los anuncios en los programas de fiestas han sido gratuitos).

Pregunta: “¿A cuánto ascienden los gastos de la avería de la piscina en el mes de agosto?”

Respuesta: Los gastos de la piscina están publicados factura por factura.

Pregunta: “¿Cuánto ha costado el nuevo telón para cubrir el escenario de las fiestas? ¿Es normal que el Ayuntamiento tenga tres telones o es más bien fruto de su mala gestión?”

Respuesta: El telón ha costado cero euros, ha sido una mejora que ha ofertado la empresa adjudicataria.

En cuanto al número de telones el Alcalde le dijo que era bueno que el Ayuntamiento tuviera cada día más cosas y cuantas más tenga mejor, porque todas son para el disfrute de nuestros vecinos y visitantes.

Pregunta: “¿Por qué se ha cambiado el criterio de contratar a los trabajadores del aeapsa? ¿Por qué se ha contratado sólo a una parte de la plantilla? ¿Es por motivo de organización?”

Respuesta: Se han realizado dos turnos porque así lo consideró el Alcalde.

Pregunta: “¿Está Torremocha adherida a la Central de contratación y al convenio ecopilas de la Excelentísima diputación de Cáceres?”

Respuesta: La Diputación ya lo ha aprobado, solo falta la ratificación del Pleno. En el momento que el Pleno ratifique la resolución, Torremocha estará adherida a la Central de contratación de Diputación.





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

En cuanto al convenio de ecopilas el Alcalde manifestó que ya estaba Torremocha adherida al convenio e incluso ya se disponía del depósito para reciclar las pilas gastadas.

Pregunta: “¿Cómo va a gestionar la escasez de nichos?”

Respuesta: Se ha presentado la solicitud y la memoria a Diputación para que subvencionen al Ayuntamiento la ejecución de nichos.

La memoria fue presentada en sanidad y ya constan los informes favorables.

SEGUNDO. APROBACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES 2023.

El Alcalde manifestó que se traía nuevamente al pleno las fiestas locales porque en el pleno anterior no hubo acuerdo. Por ello y de conformidad a lo estipulado en el Decreto 114/2022 de 31 de agosto, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, se formularon las siguientes propuestas:

Propuesta del equipo de gobierno (grupo socialista). El Alcalde propuso como fiestas locales para el año 2023 los días 14 y 15 de septiembre (Festividades en Honor al Santísimo Cristo del Humilladero).

Antes de proceder a la votación el Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación quería intervenir, tomando la palabra la concejala no adscrita D^a. María Cortés Gómez y dijo que hacía casi un mes que se había cumplido el plazo para enviar las festividades locales y que seguramente Torremocha sería de los pocos municipios que no haya remitido dichos días.

Siguió hablando de otras cuestiones que poco o nada tenían que ver con el punto del orden del día.

Procedida a la votación de la propuesta socialista obtuvo el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dos (los dos representantes socialistas).
- Votos en contra: Cuatro (las dos ediles no adscritas y los dos concejales populares).
- Votos en abstención: Cero.

Propuesta del grupo popular: Su portavoz propuso como fiestas locales el 14 de septiembre y el 11 de abril (martes de Pascua).

Procedida a la votación obtuvo el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dos (los dos representantes populares).
- Votos en contra: Dos (las dos concejales no adscritas).
- Votos en abstención: Dos (los dos ediles socialistas).

Propuesta de la concejala no adscrita D^a. María Cortés Gómez.

Propuso como fiestas locales el 14 de septiembre y el 19 de mayo de 2023 (esta última con intención de recuperar la feria de mayo).





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

Procedida a la votación obtuvo el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dos (las dos concejales no adscritas).
- Votos en contra: Dos (los dos ediles populares).
- Votos en abstención: Dos (los dos representantes socialistas).

Propuesta de la concejala no adscrita D^a. Mercedes Alba Morgado González:

También propuso que las fiestas locales para el año 2023 fueran el 14 de septiembre y el 19 de mayo.

Votada esta última propuesta obtuvo el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dos (las dos concejales no adscritas).
- Votos en contra: Dos (los dos ediles populares).
- Votos en abstención: Dos (los dos miembros del equipo de gobierno).

Visto que existía un triple empate y con el fin de dirimir el mismo se procedió a realizar una segunda votación y al persistir el empate el Sr. Alcalde con su voto de calidad dirimió el empate en favor de la propuesta popular (Artículo 46.2.d de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

Por lo expuesto y con el voto de calidad del Presidente de la Corporación se acordó que las fiestas locales para el año 2023 fueran las siguientes:

- El 14 de septiembre de 2023 (Santísimo Cristo del Humilladero).
- El 11 de abril de 2023 (Martes de Pascua).

TERCERO. RESOLUCIÓN CENTRAL DE CONTRATACIONES.

El Regidor Municipal comunicó a los asistentes que la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres había aceptado la solicitud de adhesión formulada por Resolución de Alcaldía, no obstante condicionaba su eficacia a la ratificación de dicha resolución por el Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde propuso que se procediera a la votación de dicha ratificación.

Antes de votar, la Sra. Cortés Gómez quiso tomar la palabra y le dijo al Alcalde que tenía derecho a hablar.

El Sr. Alcalde le contestó que tenía derecho si él le daba la palabra.

La Sra. Cortés le contestó que “*si no le daba la palabra ya sabe lo que es ud.*” y continuó diciendo “*Me da o no me da la palabra*”.

El Sr. Alcalde: “*No se la doy*”.

La Sra. Cortés: “*A la vista está la actitud dictatorial que tiene ud.*”

La Sra. Cortés, continuó hablando sin tener otorgada la palabra.





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

El Sr. Alcalde insistía que no estaba en el uso de la palabra pero la concejala no adscrita seguía haciendo manifestaciones.

El Regidor la llamó al orden por primera vez.

La Sra. Cortés siguió haciendo declaraciones sin tener concedida la palabra y el Alcalde le llamó la atención por segunda vez.

El Alcalde indicó que punto del orden del día era la ratificación o no de la resolución relativa a la adhesión a la central de contratación de la Diputación y procedía votar (a favor o en contra) de dicho Decreto.

La Sra. Cortés siguió interrumpiendo al Alcalde mientras estaba interviniendo.

La Sra. concejala no adscrita D^a. Mercedes Alba Morgado González le preguntó al Alcalde si le dejaba dar su opinión, contestando el Alcalde que lo que procedía era votar la ratificación.

La Sra. Cortés sin estar en uso de la palabra volvió a interrumpir a la Presidencia, expulsándola del Salón de Plenos tras advertirla por tercera vez.

Acto seguido la recién expulsada dijo: *“Así Torremocha sabe el dictador que tiene el pueblo”*.

El Regidor volvió a invitarla a que abandonara el pleno y antes de hacerlo y por dos ocasiones volvió a llamar al Alcalde *“DICTADOR”*.

Procedida a la votación y por unanimidad de los presentes (cinco votos a favor) se acordó:

Primero. Ratificar la resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2022, en la que se acordó la adhesión al sistema de adquisición centralizada de diputación Provincial de Cáceres y la adhesión al convenio de dicha central de contratación.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Área de Medio Ambiente y transición Ecológica de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

Cierre. No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y veinte minutos del día indicado. **CERTIFICO**.

